

17 JUN 2025

ANGOL,

001664

DECRETO EXENTO N° _____ /67

VISTOS:

- a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;
- c) Memorándum N° 870 de fecha 16 de Junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio por entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a andadores, baño portátil y silla de ruedas manual, correspondiente al mes de Junio 2025;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.
2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N°18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social.

DECRETO

1. APRUÉBESE entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a andadores, baño portátil y silla de ruedas manual, correspondiente al mes de Junio 2025, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 870 de fecha 16 de Junio 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas adquirir artículos de asistencia médica y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar los mismos a las personas beneficiadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- ENCARGADA PROGRAMA ASISTENCIAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



MEMO N° 870/25



Fecha: 16.6.2025

De: KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Para: ÁLVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

Pho - 6S2

PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a usted autorizar Decreto Exento por entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a: correspondientes al mes de JUNIO 2025.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TIPO DE AYUDA TÉCNICA
SONIA MARÍA MELLA ZAPATA	BIO BIO 53, POBL. JAVIERA CARRERA	ANDADOR
MARÍA MERCEDES BAEZA ARROYO	CACIQUE MERLÍN 19, PAMPA INGENIERO	BAÑO PORTATIL
RICARDO GABRIEL RAMÍREZ PÉREZ	PEDRO DE OÑA 219	SILLA DE RUEDAS MANUAL
EDMUNDO DE JESÚS ESPINOZA MONTANARES	LOS PERALES 636, SECTOR LOS PERALES	BAÑO PORTATIL

Cabe hacer presente que dicho requerimiento tiene como finalidad dar cumplimiento al proceso de Transparencia Activa.

Sin otro particular, saluda atte.



KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO

KGG/MCV/ESZ/mmg

DISTRIBUCIÓN:

- Lo que indica.
- Archivo Depto. Comunitario y Vecinal.